a 63

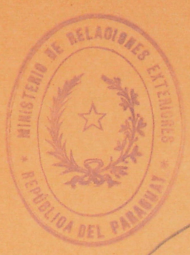

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, Marzo 2 de 1896

Haciendo uso de la autorización contenida en el art.º 2.º del decreto Legislativo de 31 de Julio de 1895

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase al Doctor Don Blas Garay Comisionado especial del Gobierno Paraguayo para que haga un estudio de los documentos que existan en los archivos de España relativos á la historia y á los límites territoriales del Paraguay con cargo de presentar al P. E. un informe con el resultado de sus investigaciones.

Art.º 2.º Asígnase al Dr. Garay la remuneración acordada en el mismo artículo citado.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

[illegible]